



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 431/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Aymara “Tupak Katari” UNIBOL fue creada por D.S. N° 29664 del 2 de agosto de 2008, con el propósito de formar profesionales hombres y mujeres con capacidades técnicas e intelectuales de alto nivel, con vocación de servicio, productiva, descolonizadora, comunitaria e intercultural.

Que, la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Aymara “Tupak Katari” UNIBOL, es el espacio de la educación superior aymara que permite retomar en tiempos actuales, las sabidurías de los sabios ancestrales y retomar las prácticas tecnológicas científicas de nuestros abuelos, aplicadas a la realidad, mostrando otros horizontes de vida para la humanidad y el planeta.

Que, la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Aymara “Tupak Katari” UNIBOL ofrece las carreras de Ingeniería en Industria de Alimentos, Ingeniería Textil, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal y Medio Ambiente.

Que, la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Aymara “Tupak Katari”, fue creada por Decreto Supremo 29664 de fecha 2 de agosto de 2008, modificado con el Decreto Supremo 3079 de fecha 8 de febrero de 2017, por pertinencia y territorialidad en el estado Plurinacional de Bolivia, fueron creadas en respuesta a la demanda y necesidades de los pueblos indígenas originarios por ser tomados en cuenta en la constitución política del estado, que después de varias luchas por las reivindicaciones sociales y culturales.

Que, la visión de la Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Aymara “Tupak Katari” UNIBOL es ser una universidad de formación superior de referencia académica a nivel nacional e internacional, que forma profesionales íntegros e interculturales, desarrollando emprendimientos productivos y generando ciencia e innovación tecnológica en contribución al proceso de descolonización de la educación superior y del Estado, en el horizonte del Qamañataki Jakaña (vivir para convivir).



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Indígena Boliviana Comunitaria Intercultural Productiva Aymara "Tupak Katari" UNIBOL** del Departamento de La Paz, por su invaluable aporte a la educación superior, formando profesionales altamente preparados para contribuir con el desarrollo del Departamento de La Paz y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES